



DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN NÚMERO LS-IPAX/0000-013/17 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE CREDENCIALES DEL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL

En la Ciudad de Xalapa, Enríquez Veracruz, siendo las 11:00 horas del día 31 del mes de mayo de 2017, reunidos en la biblioteca del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los C.C. L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su carácter de Presidente de la Comisión de licitación; C.P. Eremia Sosa Cuevas, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Lic. Arturo Marcos Vázquez, Gerente Jurídico y Consultivo; Prof. José Luis Morales Camargo, Gerente de Operaciones; I.S.C. Fernando Rivera Pelayo, Gerente de Informática; C.P. Javier Alemán Valencia, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales; L.C. Erick Levit Rodríguez Cortina, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación, del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las Proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.

VISTAS

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima novena de las bases de la presente licitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición de material para la elaboración de credenciales del personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017, se cuenta





con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-SSE/D-0008/2017, y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.

TERCERO. Con fecha 24 de mayo del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

- 1. GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.
- 2. METHIAL AICO, S.A. C.V.
- 3. CBS BONZ, S.A. DE C.V.

Con la finalidad de que participarán con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

CUARTO. Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 30 de mayo del presente año, siendo presidido por el L.C. Néstor José Flores Lugo, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas y/o personas físicas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V., METHIAL AICO, S.A. C.V. Y CBS BONZ, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V., cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso por la cantidad de: \$430,100.00 (cuatrocientos treinta mil cien pesos 00/100 M. N.) más la cantidad de: \$68,816.00 (sesenta y ocho mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$498,916.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**. **Tiempo de entrega:** será dentro de los



IPAX
INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL



10 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido. Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); La facturación deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres № 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el ANEXO **TÉCNICO**; Entrega de la factura: será en el almacén general del IPAX, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La empresa CBS BONZ, S.A. DE C.V., cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso por la cantidad de: \$457,768.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de: \$73,242.88 (setenta y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$531,010.88 (quinientos treinta y un mil diez pesos 88/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega: será dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato o fincado el pedido. Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); La facturación deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: Instituto





de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura: será en el almacén general del IPAX, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y Garantizar los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de 5 días hábiles, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

Asimismo la empresa **METHIAL AICO, S.A. C.V.**, omitió presentar el requisito solicitado en la base quinta fracción XVII.- que corresponde al registro del padrón de proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que con fundamento en la cláusula décima séptima de la bases y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su proposición técnica es descalificada y de conformidad con el mismo artículo 43 fracción II párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el sobre que contiene la proposición económica, permanecerá cerrado bajo custodia de la comisión de licitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes o prestación del servicio que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y Artículos 53 y 54 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2017, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número ED-





SSE/D-0008/2017 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión, número IPAX/00001CG/2017.

SEGUNDO. De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos se adjudicarán al proveedor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. La Comisión de Licitación, se encargara de revisar la documentación presentada por las empresas participantes en este concurso, serán verificadas desde el punto de vista técnico y económico que cumplan y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación de lo que se desprende lo siguiente:

1.- La empresa GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V., cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, resulta ser viable y conveniente para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

2.- La empresa **CBS BONZ, S.A. DE C.V.,** cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada solicitada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, para las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso.

Del análisis realizado a su propuesta económica para las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, se aprecia que su oferta es superior a la presentada por la empresa que resulta ser la mejor opción, razón por la cual no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

CUARTO.- Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, en la licitación para la adquisición de materiales para la elaboración de credenciales del personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que el licitante participante que debe considerarse para adjudicarse en el presente concurso es la empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO**, **S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso, toda vez, que cumple con







todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, asimismo garantiza las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5° fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 53, 54 y 73 del Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

SE RESUELVE

PRIMERO. Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes se determina adjudicar a la siguiente empresa **GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V.,** de conformidad con las Cláusulas décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las Bases de licitación, en los términos que a continuación se detallan:

A la empresa GRUPO EMPRESARIAL AVANZA DEL SURESTE MEXICANO, S.A. DE C.V., se le adjudica las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso por la cantidad de: \$430,100.00 (cuatrocientos treinta mil cien pesos 00/100 M. N.) más el Impuesto al Valor Agregado de: \$68,816.00 (sesenta y ocho mil ochocientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) para hacer un total de: \$498,916.00 (cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).

Condiciones:

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega: será dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. Forma de Pago: El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, mismo que se







realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición que proporcione el licitante adjudicado; La facturación deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Xalapeños Ilustres Nº 69, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Xalapeños Ilustres número 69, colonia Centro, C.P. 91000 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura: será en el almacén general del IPAX, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de Lunes a Viernes. Vigencia de la proposición: 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de seis meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

SEGUNDO.- Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención de la segunda mejor opción:

Segunda opción:

La empresa CBS BONZ, S.A. DE C.V., cotizó las partidas 1, 2, 3 y 4 en concurso por la cantidad de: \$457,768.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de: \$73,242.88 (setenta y tres mil doscientos cuarenta y dos pesos 88/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: \$531,010.88 (quinientos treinta y un mil diez pesos 88/100 M.N.).

TERCERO.- Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésima segunda y Vigésima tercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.





Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-013/17, siendo las 12:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

POR EL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISIÓN DE LICITACIÓN

L.C. NÉSTOR JOSÉ FLORES LUGO.

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

LIC. ARTURO MARCOS VÁZQUEZ GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO

PROF. JOSÉ LUIS MORALES CAMARGO
GERENTE DE OPERACIONES

C.P. EREMIA SOSA CUEVAS GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS I.S.C. FERNANDO RIVERA PELAYO GERENTE DE INFORMÁTICA

C.P. JAVIER ALEMÁN VALENCIA SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.C. ERICK LEVIT RODRÍGUEZ CORTINA
SUBGERENTE DE RECURSOS
FINANCIEROS